## 1. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13430 REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Continuación.)

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complemen tarias
	<del>-                                   </del>	MALAGA			,
	Funcio	narios de carrer	-a		
larcelo Arce Aviñó.	Medico Sanidad Nacional.		Director de Salud.	86.845	65.592
alvador Miras Rueda.	Administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO562	,	<b>45.75</b> 3	19.434
sefa Benitez Rodríguez.	Administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO545	j	53,538	19.434
anuela Ruiz Terrón.	Administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO546		53.538	19,434
sé Pueblas Rodríguez.	Subalterno Plazas no es- calafonadas.	B05GO1464	Sub. Prin. de primera.	18.327	26.487
eófilo Muñoz Salazar.	Administrativo Plazas no escalafonadas.	B05GO544		54.513	19.434
ancisco Calbo Torrecillas.	Médico Sanidad Nacional.	A05GO198	J. Sec. Salud Pública y Sanidad Veterinaria.	71.970	27.554
an Cabrerizo Portero.	Médico Sanidad Nacional.	A05GO239	J. Sec. Asistencia Sanita- ria y Ordenación Far- macéutica (1).	68.092	116.330
anuel Castellano Torralbo.	Facultativo Jefe Sección.	B05GO1791	maceutica (1).	59,508	23.896
aquin del Pino Torres.	Plazas no escalafonadas. Farmacéutico Zona Norte Marruecos. Plazas no	B04GO000105		75.680	3.672
ngel Urbano Lemmel.	escalafonadas Practicante. Plazas no es-	B05GO681		62.680	23.627
abel Moyano Tellado.	calafonadas. Enfermera. Plazas <b>no es</b> -	B05GO621		62.680	7.727
zucena García Zaballos.	calafonadas. Enfermera. Plazas no es-	B05GO1873		43.472	7.727
sé Mota Cabrero.	calafonadas. Médico Zona Norte de Ma-	A34GO000144		74.879	3.672
rge Pérez y Pérez del Bosque.	rruecos. Médico Especialista (Oto-	A11GO0165	<b>!</b>	75.630	3.672
sé M.ª Ortiz de Lanzagoria.	rrinolaringólogo). Médico Especialista (Of-	A11GO000288	]	72.910	3.672
ntonio Fernández-Baca Ortega.	talmólogo). Médico Especialista	A11GO000167		77.205	3.672
aría Soledad Romero Montes.	(Odontólogo). Enfermera Puericultora	A08GO000170	[	56.1 <b>52</b>	7.727
aría González Oyarzábal sé Berralquero Gutiérrez.	Auxiliar. Instructora de Sanidad. Practicante Zona Norte de	A09GO000047 A30GO000039		77.912 69.853	7. <b>727</b> 7.727
ego Utrera Ortiz.	Marruecos. Practicante Zona Norte de	A30GO000054	1	73.935	7.727
afael Dominguez Cuevas.	Marruecos. Practicante Zona Norte de	A30GO00088	ľ	58.703	7.727
ngel Pacheco Palma.	Marruecos Practicante Zona Norte de	A30GO000056	1	74.235	7.727
ancisca Martín Pérez.	Marruecos. Enfermera Zona Norte de	B04GO000207		64.856	7.727
ngenio Alises Ripoll.	Marruecos. Auilixar AISS.	T06PG12A3455	J. Neg. Personal, Habili- tación v Asuntos Finan-	24.812	33.354
ntonia Rasero Gómez.	Enfermera Zona Norte de Marruecos. Plazas no es-	B04GO000203	cieros.	71.384	7.727
arciso Villalón Casagrán.	calafonadas. Practicante Sahara. Pla-	B01GO00086		64.312	7.727
ntonio Velasco Villegas.	zas no escalafonadas. Médico Guinea. Plazas no	B01GO00028	1	79.025	3.672
regorio Marina Bocanegra.	escalafonadas. Médico Puericultor del Es-	A07GO170	1	81.070	3.672
ntonio Martinez Valverde.	tado. Médico Puericultor del Es-	A07GO233		70.190	3.672
osé Antonio Yáñez González.	tado. Médico Puéricultor del Es-	A07GO541		56.590	3.672
iego Carrillo Casaux.	tado. Médico Lucha Antivené- rea.	A10GO79		81.070	3.672

<sup>(1)</sup> La transferencia se hará efectiva cuando cese como Delegado territorial.

	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
Nombre y apellidos				Básicas	Complemen- tarias
Fernando Astorga Calviche.	Practicante Lucha Antive-	B05GO171		56.152	7.727
Miguel Siles Cabrera.	nérea. Practicante Lucha Antive-	B05GO369		51.800	7.727
José Flores Temboury. Mariano Fernández Martínez.	nérea. Inspecc. Médico Escolar. Facultativo Ayte. S. N.	A40EC52 B05GO499		72.910 73.885	21.043 19.260
José Tenor Aguilar.	Plazas no escalafonadas. Médico Zona Norte de	A34GO38		89.230	3.672
José Irigoyen Ramírez.	Marruecos. Médico Zona Norte de	A34GO95	}	83.545	3.672
Manuel Repetto Barragán.	Marruecos. Médico Zona Norte de	A34GO070		83.790	3.672
Mariano López González.	Marruecos. Mozo Desinfector.	B05GO1447	En Comisión de Servicios	24.714	3.672
Manuel Miral Jiménez.	Letrado AISS.	T06PG055A2146	en Arrecife. Jefe Neg. Asuntos Admi- nistrativos de Inspecc. Sanidad y Salud.	64.280	44:311 •
Pilar Cano Marín.	General Aux. de Adm. Ci-	A03PG032419	Samuau y Saluu.	22.636	22.213
Antonio Urdiales Palomo.	Veterinario Zona Norte de Marruecos.	A31GO18		84.765	22.932
Diego López Centeno. Miguel Muñoz Navarro.	Veterinario titular. Cuerpo Nacional Veteri- nario.	A40GO4224 A08AG298	(1)	69.340 —	21.064 53.629
Federico Ristori Latorre.	Médico Guinea. Plazas no escalafonadas.	B01GO000134	1	67.470	8.025
Antonio Moreno Parada.	General Subalterno Admi- nistración Civil.	A04PG7038	Sub. Ppal. 2.ª Centro Commarcal Antequera.	21.816	25.435
Vicente respo Erchiga.	Médico Lucha Antivené- rea.	·A10GO000163	Dispensario Antivenéreo de Antequera.	56.590	3.672
Petra Martín Martín.	Enfermera. Plazas no es- calafonadas.	B05GO618	40 104201	62.680	23.627
Antonia Téllez de Meneses.	Enfermera Zona Norte de Marruecos.	B04GO211		58.328	7.727
Rafael Pérez González.	Auxiliar Sanitario. Plazas no escalafonadas.	B05GO873		25.530	23.932
Margarita Cantero Sierra.	Auxiliar Laboral Zona Norte de Marruecos.	B04GO158	1	36.780	20.827
Juan Guillermo Martín Ruiz. Celia Romero Baeza. José Aurioles Moreno. Claudio López Torrado. Carmen Zabala Sánchez.	Plazas no escalafonadas. Médico titular. Farmacéutico titular. Veterinario titular. Veterinario titular. General Auxiliar Admón. Civil.	A35GO11125 A39GO5666 A40GO4118 A40GO3489 A03PG29908		52.986 46.224 68.039 72.915 23.724	23.896 - 23.896 21.064 21.064 22.213
Carmen Alfaro Sánchez de la Fuente.	Auxiliar Administrativo. Plaza no escalafonada.	B05GO832	Aux. Principal de 1.ª	35.692	26.778
María Berna López. Francisco Carcía Fernández. Rafael Palomin Sosa. José Antonio Castro Moreno.	Auxiliar de AISS. Auxiliar de AISS. Médico Titular. General Auxiliar Adminis	T06PG12A1465 T06PG12A1655 A35GO10300 A03PG025202	Aux. Principal de 1.ª  Aux. Principal de 1.ª	25.900 25.900 53.307 25.187	20.827 25.305 23.896 26.778
María Pérez Montes	tración Civil. General Auxiliar Adminis-	A03PG029495		23.724	22.213
M.* Fernanda Pulido, Jáuregui.	tración Civil. General Auxiliar Adminis- tración Civil.	A03PG022946	Aux. Principal de 1.ª	24.812	26.778
Esperanza Muñoz Torregrosa. José Luis Fernández Navarro. Ana María García de la Peña. Rafael Ruiz Giménez. Francisco Rodríguez Manzanares.	Farmacéutico títular. Veterinario titular. Gral. Aux. Admón. Civil. Técnico Admón. AISS. Farmacéutica Sanid. Nal.	A39GO5874 A40GO4707 A03PG008851 T06PG11A0849 A55GO000034	Inspector Provincial de Farmacia.	54.340 60.285 25.900 76.718 64.410	21.064 21.064 22.213 23.557 53.629
Francisco Hermida Chao. María Emilia Jiménez Cruz. Porfirio Pascual Domínguez.	Farmacéutico titular. Gral. Aux. Admón. Civil. Esc. Técn. Admva. a ext.	A39GO5794 A03PG22305 T06PG09A2234		61.279 24.812 74.542	21.064 22.213 23.807
Tomás Amuedo Díaz.	AISS. Gral. Aux. Admón. Civil.	A03PG000223	Jef. Neg. Registro y Ar- chivo.	25.412	32.729
Ricardo Jurado de Miguel,	Funci   Médico titular.	onarios interino   135G007980	os I I	43.974	12.636
Manuel Díaz Martín. Francisco Postigo Villalba. Rafael Vallespín Montero. Matías García Vargas. José Carnero Varó. Manuel Martín Muñoz.	Practicante titular. Practicante titular. Practicante titular. Practicante titular. Facul. Ayte. Sección. Practicante titular.	I42GO2838 I42GO2767 I42GO2769 I42GO2768 D05GO900044 I42GO2770		36.205 36.205 36.205 36.205 36.205 54.340 36.205	16.807 12.636 12.636 12.636 12.44 12.636
Encarnación Navas Ortega. Gregorio Ruiz Camacho.	Instructora Sanitaria.	l vario sin clasif	Delegación Territorial.	22.770	I
Leoncio González Sevillano.	Médicó Cent. Higiene Ru- ral. Oftalmólogo. Médico Centro Higiene	C05GO2788 C05GO2787	Centro de Antequera.  Centro de Ronda.	393 3 <del>9</del> 3	
Ana Molina Campos.	Rural. Enfermera.	C05GO6742	Escuela Departamental de	22.770	
Rafael Atencia Canellas.	Secretario.	C05GO2947	Puericultura. Escuela Departamental de	22.770	
Antonia Miras Rueda.	<b>].</b>	C05GO4415	Puericultura. Delegación Territorial.	22.770	,

<sup>(1)</sup> Las retribuciones básicas las percibe por el Ministerio de Agricultura.

Nombre y apellidos	Сиегро	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones				
				Básicas	Complemen- tarias			
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1						
Contratos de relación administrativa								
Rosario Moyano Campaña.	Auxiliar Sanitario.	F01SS473	Delegación Territorial.	25.502	lı'			
Leonor Martinez Jiménez.	Auxiliar Sanitario.	F01SS472	Delegación Territorial.	25.502	1			
Dolores Díaz Espinosa.	Auxiliar Sanitario.	F01SS471	Delegación Territorial.	25.502	1			
Dolores Berrocal Soria.	Auxiliar Sanitario.	F01SS9470	Delegación Territorial.	25.502	į.			
Francisca Azuaga Carrillo.	Auxiliar Sanitario.	F01SS634	Delegación Territorial.	<b>25</b> .502				
Manuel Solano Ocaña.	Auxiliar Sanitario.	F01SS635	Delegación Territorial.	25.502				
Francisca Barredo Soria.	Auxiliar Sanitario.	F01SS593	Delegación Territorial.	25.502	1			
José Miras Rueda.	Mozo Sanitario.	F01SS9474	Delegación Territorial.	25.502	1			
José Ramos Pérez.	Mozo Sanitario.	F01SS475	Delegación Territorial.	25.502	<b>,</b>			
María Luisa Lorenzález Huellin.	Asistente Social.	C05GO7575	Delegación Territorial.	40.475	ľ			
Adoración Sáez Mochón. María Pilar Guerrero Cáceres.	ATS.	F01SS995	Planificación Familiar.	44.800	1			
Maria Filar Guerrero Caceres. Magdalena Arán Schmitt.	Auxiliar Sanitario.	F01SS996	Planificación Familiar.	44.800				
Magdalena Aran Schintt.		•	Planificación Familiar.	31.360	1			
	Contrato	<b>s d</b> e relación lal	boral					
Carmen Palominos Galán.	Enfermera.	L15GO435	Centro de Antequera.	20.322	1			
Teresa Pérez Aranda.	Enfermera.	L15GO436	Centro de Antequera.	20.322	]			
María Peña González.	Enfermera.	L15GO535	Hospital Municipal de Coin.	20.322	1			
Maria Arroyo Cardenas.	Enfermera.	L15GO534	Hospital Municipal de Coín.	20.322	1			
Maria del Carmen Ortiz Guerrero.	Auxiliar de Clínica.	L15GO1122	Delegación Territorial.	26.672				
Juan Morán San José.	Ordenanza,	L15GO1162	Delegación Territorial.	26. <b>6</b> 72	ŀ			
Rosario Riera Randi.	Limpiadora.	L0GO110	Delegación Territorial.	40.643				
Carmen Brenes González.	Limpiadora.	L01SS81-3	Delegación Territorial.		•			
Alsira Fernández Cortés.	Limpiadora.	L01SS26	l	25.402				
María Martín Castell.	Limpiadora.	L15GO5590	Delegación Territorial.	13.336				
José Mellado Verdugo.	Conductor.	LPGO186	Delegación Territorial.	40.643				
Antonio Hidalgo Moreno.	Ordenanza.	L03GO320	[	38.103				
Juana Vega Carrasco.	Auxiliar de Clínica.	L01GO5469	i I	27.942				
Ana García Castillo.	Limpiadora. Ordenanza.	L01SS136 L03GO321	1 1	25.402				
Antonio Berrocal López. Antonio Ramos Grau.	Portero	L03GO321 LP1GO185	1	35.563				
José Zubizarreta Arrestarazu.	Conductor AISS.	LFIGUISS		27.942				
Juse Zubizaliela Allestalazu.	Conductor Alss.	•	1	50.802				

14021

ORDEN de 20 de junio de 1981 por la que se deonde la companya de la comunidad Autónoma del País Vasco.

Excelentísimo señor:

El artículo noveno del Real Decreto 3184/1980, de 22 de diciembre, autoriza al Ministro de la Presidencia para dictar las disposiciones y resoluciones necesarias para el desarrollo de lo que en él se dispone.

En su virtud, a fin de completar la estructura con la que ha de contar la referida Delegación del Gobierno para un adecuado funcionamiento, previa conformidad del Ministerio del Interior e informe favorable del Ministerio de Hacienda, Este Ministerio de la Presidencia ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Servicio de Régimen Interior y Asuntos Generales, dependiente de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno, tendrá la siguiente estructura orgánica:

- Sección de Gestión Económica y de Personal, con los Negociados de:
  - 1.1. Asuntos Económicos,1.2. Habilitación.
- 2. Sección de Asuntos Generales, con los Negociados de:
  - 2.1. Registro General y Archivo.2.2. Régimen Interior.

Art. 2.º Por el Ministerio del Interior se dictarán las normas precisas para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en ia presente Orden.

Lo que comunico a  $V.\ E.$  para su cumplimiento y efectos. Dios guarde a  $V.\ E.$  Madrid, 20 de junio  $d_e$  1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

ORDEN de 20 de junio de 1981 por la que se de-sarrolla el Real Decreto 3185/1980, de 22 de diciem-bre, por el que se establece la estructura orgánica 14022 y de personal de los órganos de apoyo de la De-legación del Gobierno en el territorio de la Co-munidad Autónoma de Cataluña.

Excelentísimo señor:

El artículo noveno del Real Decreto 3185/1980, de 22 de diciembre, autoriza al Ministro de la Presidencia para dictar

las disposiciones y resoluciones necesarias para el desarrollo de lo que en él se dispone.

En su virtud, a fin de completar la estructura con la que ha de contar la referida Delegación del Gobierno para un adecuado funcionamiento, previa conformidad del Ministerio del Interior e informe favorable del Ministerio de Hacienda,

Este Ministerio de la Presidencia ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Servicio de Régimen Interior y Asuntos Generales, dependiente de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno, tendrá la siguiente estructura orgánica:

- 1. Sección de Gestión Económica y de Personal, con los Ne-
  - 1.1. Asuntos Económicos.1.2. Habilitación.
- 2. Sección de Asuntos Generales, con los Negociados de:
  - 2.1. Registro General y Archivo.2.2. Régimen Interior.

Art. 2.º Por el Ministerio del Interior se adoptarán las normas precisas para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en la presente Orden.

Lo que comunico a V. E. para su cumplimiento y efectos. Dios guarde a V. E. Madrid, 20 de junio de 1981.

CABANILLAS GALLAS

(Continuará.)

Excmo. Sr. Ministro del Interior,

## M° DE ASUNTOS EXTERIORES

14023

ACUERDO de 28 de mayo de 1981, de la Comisión Mixta España-Países de la Asociación Europea de Libre Cambio, enmendando la nota 6.º del apéndice 1 del anejo III, el artículo 8 del anejo III y el apéndice 8 del anejo III del Acuerdo España-Paí-ses de la Asociación Europea de Libre Cambio, de 26 de junio de 1980.

La Comisión Mixta España-Países de la Asociación Europea de Libre Cambio, en su reunión del día 28 de mayo del corriente acordó la enmienda de la nota 6.", apéndice 1 del anejo III y del artículo 8, así como del apéndice 8 del citado anejo III del Acuerdo España-Países de la Asociación Europea de Libre Cambio, en los términos siguientes: